



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.599 / 2014.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 296 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 10502 de fecha 31 de Diciembre de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **GONZALO ANDRES RAMÍREZ OLEA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para realizar Fiesta "Noche Mejor" Año Nuevo 2015, en recinto de la Medialuna de Cachagua, el día 1 de Enero de 2015.
- 2° El evento se autoriza en el siguiente horario:
Horario: Desde las 00:30 A.M. horas y hasta las 02:00 A.M. horas.
- 3° **PROHIBESE** el ingreso y venta de bebidas alcohólicas al recinto.
- 4° **MANTENGASE** iluminada la Medialuna de Cachagua y Protocolo de Seguridad.
- 5° **PAGUESE** la suma de 1 UTM diaria, según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. TESORERIA MUNICIPAL.
2. INTERESADO. ✓
3. CARABINEROS CACHAGUA.
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
5. SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
6. ARCHIVO/ SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-